



## MODALIDAD STOP

### Anulación de viaje no iniciado.

**EUROP ASSISTANCE** garantiza el pago hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares (500€ / 1.500€ / 3.000€) por los gastos de la anulación de viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y que le sean facturados, siempre que se anule el viaje antes del inicio del mismo.

Las causas garantizadas por **EUROP ASSISTANCE** que darán lugar al reembolso de gastos, son las indicadas a continuación, siempre y cuando afecten directamente al Asegurado, y debiendo haber transcurrido al menos 72 horas entre la contratación del seguro y el hecho generador de la anulación del viaje:

1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - La persona designada para la custodia de los niños menores o incapacitados.
  - El sustituto profesional.
2. Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
3. Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.
4. Despido laboral del asegurado.
5. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, con contrato laboral.
6. Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales.
8. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
9. Anulación de un acompañante por cualquier causa cubierta. (Se garantiza el pago del suplemento individual y los gastos individuales por desaparición del grupo mínimo).
10. Actos de piratería aérea, terrestre y naval que imposibilite al Asegurado iniciar su viaje.
11. Gastos por cesión de viaje por anulación del Asegurado.
12. Declaración de la renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600 euros.
13. Anulación del viaje debido a que el Asegurado viaje con otro similar ganado en sorteo público y notario.
14. Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
15. Avería o accidente en el vehículo propiedad del Asegurado, o de su cónyuge, que impida al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
16. Prórroga del contrato laboral.
17. Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
18. Inesperada llamada para intervención quirúrgica.
19. Complicaciones en el embarazo o aborto.
20. Declaración oficial de zona catastrófica del lugar de origen del Asegurado.
21. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
22. Citación para trámite de divorcio.
23. Entrega de un hijo en adopción.
24. Citación para trasplante de órgano.
25. No concesión inesperada de visados por causas injustificadas.
26. Concesión de becas oficiales.
27. Cualquier enfermedad de menores de 2 años asegurados.
28. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
29. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del Asegurado.

En cualquier caso, será requisito necesario e indispensable para tener derecho a esta indemnización presentar justificante médico original emitido por el facultativo que hubiera asistido a la persona cuya enfermedad motive la cancelación o en su caso el correspondiente justificante original, así como facturas originales del coste del viaje. Se excluye como justificante el certificado médico oficial.

## EXCLUSIONES

Esta póliza no cubre los costes originados por la contratación de excursiones, visitas, entradas y todos aquellos costes que no sean exclusivamente transporte y alojamiento. Así mismo, tampoco cubre las consecuencias de los siguientes hechos:

1. Los provocados intencionadamente por el Asegurado o los Beneficiarios de la póliza.
2. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
3. Los que tengan su origen en un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave, así como los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, salvo los casos de legítima defensa.
4. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
5. Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
6. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
7. La transmutación del núcleo del átomo, así como las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
8. No sujeción a prohibiciones oficiales.
9. Falta o imposibilidad de vacunación o de seguimiento de tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
10. La no presentación, olvido y/o caducidad de los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets.
11. Cualquier contingencia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
12. Cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.
13. Cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.

Este documento es meramente informativo, sin valor contractual, si desea conocer las condiciones generales entre en [www-europ-assistance.es](http://www-europ-assistance.es)

Para más información y venta:



**902 197 791**



**[atención\\_cliente@europ-assistance.es](mailto:atención_cliente@europ-assistance.es)**